

Viernes, 28 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carcaboso

##### **ANUNCIO. Retribución por dedicación exclusiva de la Alcaldía.**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Carcaboso en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023, entre otros se adoptó el siguiente

##### ACUERDO

PRIMERO: Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente, se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe el cargo en régimen de dedicación exclusiva de Alcalde –Presidente una retribución bruta anual de 33.377,54 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, así como darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO: Establecer que estas retribuciones se incrementaran en el tanto por ciento que por Ley de Presupuestos del Estado o normativa similar se fije para el personal al servicio de sector público.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia este Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es>

Carcaboso, 25 de julio de 2023

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE- PRESIDENTE

